



**SAN DIEGO COUNTY SHERIFF'S DEPARTMENT
MEDICAL SERVICES DIVISION
HEALTH INFORMATION MANAGEMENT**

Solicitudes de divulgación de información: Hoja de información

PARA: SOLICITANTE DE INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

DE: DIVISIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS (HIM) DEL DEPARTAMENTO DEL SHERIFF DEL CONDADO DE SAN DIEGO

Use esta hoja de información como guía para obtener copias de sus registros médicos. Recomendamos que realice solicitudes de registros médicos para su uso personal después de ser liberado, para garantizar que obtenga una copia completa para sus propósitos. Lea a continuación el proceso para obtener copias:

- Debe enviarse un formulario de divulgación de información (J224) completado y firmado al departamento de Gestión de la Información de Salud (HIM).
- Se cobrará una tarifa de veinte centavos (\$0.20) por página para las divulgaciones para uso personal. Se le proporcionará o enviará por correo una factura. Coordine para que se envíe un cheque de caja o un giro postal a la dirección de la institución que se indica a continuación, pagadero al Departamento del Sheriff del Condado de San Diego. La solicitud se procesará una vez que se reciba el pago, y los registros médicos solicitados se enviarán a la persona/parte que se indique en el formulario de divulgación de información. Envíe el pago a:

San Diego County Sheriff's Department

Attn: Medical Services Division (HIM)

5530 Overland Ave. Ste. 370

San Diego, CA 92123

Teléfono: 858-974-5848

Fax: 858-974-5854

- Complete y presente una solicitud de llamado a enfermería (RN) si usted está preso y solicita resultados de estudios. Un profesional de la salud programará una cita y le explicará los resultados en ese momento.
- Los registros que solicita mientras se encuentra preso se pueden colocar entre sus bienes personales para su resguardo o se le pueden entregar en su celda. Los registros colocados entre sus bienes personales estarán a su disposición cuando sea liberado o trasladado a otra unidad penal. Tenga en cuenta que debe abonar las tarifas aplicables por adelantado, y que debe mantenerse un registro de acuerdo con las reglas y regulaciones del Departamento del Sheriff. El Departamento del Sheriff no tiene control sobre la pérdida de privacidad y confidencialidad mientras el registro se encuentra en su celda.
- Las solicitudes de registros de salud mental pueden ser denegadas. Sin embargo, los registros de salud mental pueden proporcionarse a otros proveedores según se designe en su solicitud de divulgación de información, sin costo. Nota: sin un permiso especial, los registros de salud mental generalmente se divulgan solo a otros proveedores.
- Si se requieren los registros médicos para continuar la atención de su proveedor una vez que usted sea liberado, indique a su proveedor como parte receptora, y este recibirá los registros médicos que se especifican en la autorización firmada, sin costo. Los proveedores también pueden solicitar registros, siempre que haya una solicitud de divulgación de información (ROI) archivada que indique que tienen autorización de usted por escrito.
- Si se requieren los registros médicos para procesos judiciales, su abogado puede solicitarlos del departamento de Gestión de la Información de Salud.
- Si se requieren los registros médicos para un reclamo de beneficios (p. ej., a la seguridad social), solicite a la agencia correspondiente que envíe su solicitud, junto con la autorización de agencia firmada del Departamento del Sheriff del Condado de San Diego, División de Servicios Médicos. Los registros médicos les serán proporcionados sin costo.

Tenga en cuenta lo siguiente: El departamento de Gestión de la Información de Salud no tiene permitido cobrar en su nombre por las solicitudes de ROI.